Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO Nº 4016

CALBUCO, 11 SEP 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL Nº 1 de 2006 del Ministerio del Interior, y la Ley 3.168 sobre Bienes Nacionales de Uso Público y su Decreto Ley Nº 1939 de 1977 sobre Bienes Nacionales del Estado, y la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y el Decreto Exento Nº 6.037 del 23.09.2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones a funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE

1.- La solicitud presentada por el interesado.
2.- La capacidad de [illegible] en el lugar [illegible] por [illegible]

DECRETO:

AUTORIZASE A DON: JOSE ENRIQUE DIAZ VILLEMENTE [illegible] Nº [illegible] PRESIDENTE COMITE DE TRABAJO CALETA BARRO GOF

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en BAILE EN UNA FONDA LOS DIAS FIESTAS PATRIAS 17 Y 18 SEPTIEMBRE 2012 SEDE SOCIAL DEL COMITE

en el local

SAN JOSE

ubicado

El mencionado beneficio comprende de alimentos, bebidas alcohólicas, música para baile desde las 16:00 horas del día LUNES 17 hasta 02:00 horas del día MARTES 18 de SEPTIEMBRE de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

CARABINEROS DE CALBUCO

POR ORDEN DEL ALCALDE

RODRIGO VIVANCO CARRO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

1.- Interesado
2.- Carabineros
3.- Rentas y Patentes

DIA 17 DESDE LAS 16:00 HRS HASTA LAS 02:00 HRS
DIA 18 DESDE LAS 16:00 HRS HASTA LAS 02:00 HRS

I. MUNICIPALIDAD CALBUCO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD RENTAS Y PATENTES CALBUCO